



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0090-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de información - Puestos de control de acceso

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señor
Guido Patricio Nuñez Torres
Secretario General (S)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo me dirijo a usted, y de conformidad a lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Resolución No. RC 2016-074, en atención al oficio S/N de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Economista Hugo Torres Granda, Presidente de la Asociación Nueva Primavera, mediante el cual manifiesta: “...somos víctimas de asaltos y robos a nuestros domicilios por delincuentes que portan armas de grueso calibre y sofisticados equipos de comunicación y rastreo...” y requieren: “...obtener la autorización para la instalación de un paso controlado en las calles Raffaele Giannetti,



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0090-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

y un segundo en la calle De las Begonias”.

Conforme lo determina el Código Municipal vigente en su Artículo 3796.- "Cierre de vías.- *Queda prohibido el cierre de vías sin previa autorización de la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, salvo casos de emergencia o situaciones que se desarrollen por motivos de interés social, cultural, educativo y convivencia pacífica, incluyendo el ejercicio del derecho a la libertad de reunión y a la protesta, en cuyo caso a la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial le corresponderá autorizar el cierre de vías en el Distrito Metropolitano de Quito. En ningún caso se concederá esta autorización, si ésta puede ocasionar molestias al libre paso de personas hacia lugares cuyo acceso es el único ingreso a una urbanización, edificación o complejo.*"

Por lo expuesto, solicito que, en el término de 5 días remita a mi despacho un informe sobre el procedimiento para las autorizaciones o actos administrativos que se hayan emitido en similares pedidos, para garitas o puntos de control que se encuentran instaladas en toda la ciudad en Urbanizaciones o barrios en espacio público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hugo Ernesto Davila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Anexos:

- Concejal HUGO DÁVILA DMQ-signed (2).pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

